



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO REGIONAL N° 0155-2023-GRU-CR

Pucallpa, veinticinco de julio de dos mil veintitrés.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 3° del Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional de Ucayali, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Ejerce funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ucayali y las demás que establece la Constitución Política del Estado"*.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de julio de 2023, mediante Citación N° 0026-2023-GRU-CR-SCR, se dispone como noveno punto, el Pedido N° 002-2023-GRU-CR-LODA, de fecha 20 de julio de 2023, remitido por la Consejera Regional - Lucerito Ondina Davila Alvarado, quien solicita Autorización de viaje al exterior del país, del 28 de Julio al 08 de agosto de 2023, con la finalidad de participar en la Inauguración de la Feria N° 48 Expo Acre 2023, a realizarse en la ciudad de Rio Branco - Acre, República Federativa de Brasil, del día 29 de julio al 06 de agosto de 2023.

Que, mediante Oficio N° 160-2023-MRE/ODE-PUC, de fecha 20 de julio de 2023, la Directora de la Oficina Desconcentrada en Pucallpa del Ministerio de Relaciones Exteriores, invita a la Consejera Regional Lucerito Ondina Davila Alvarado en la Inauguración de la Feria N° 48 Expo Acre 2023, a realizarse en la ciudad de Rio Branco - Acre, República Federativa de Brasil, del día 29 de julio al 06 de agosto de 2023.

Que, la Consejera Regional - Lucerito Ondina Davila Alvarado, en su intervención en el debate señaló que, la realización de la Feria N° 48 Expo Acre N° 2023, que todos los años se realiza en el vecino país de Brasil, es una gran oportunidad para intercambiar conocimientos, experiencias, sobre todo un intercambio comercial, que ayudara al crecimiento económico en la Región; así mismo, servirá para conocer los últimos avances tecnológicos utilizados en la producción agrícola, piscícola, ganadera y otros. Finalmente, el desarrollo de la República de Brasil, no solo es debido al avance tecnológico, sino que existe un factor muy importante que es la seguridad jurídica; por lo que, es importante como Consejera Regional estar presente y participar en la Feria N° 48 Expo Acre 2023, por lo que, solicito al Pleno del Consejo Regional Autorización para viajar del 27 de julio al 08 de agosto de 2023.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, el literal r) del artículo 9° del Nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional, sobre las Atribuciones del Consejo Regional señala: "Autorizar los viajes al exterior del Gobernador y Vicegobernador Regional de Ucayali, Consejeros y/o Consejeras Regionales de Ucayali y de funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Ucayali, que van en representación del Gobierno Regional de Ucayali, sustentados en el interés regional o institucional y sujeto a las normas vigentes". Por otro lado, el literal t) del artículo 28° del Reglamento antes citado, precisa que, a su retorno deberán presentarse ante el Pleno del Consejo Regional, para informar y sustentar las actividades realizadas solo en los casos de los Funcionarios y Servidores Públicos; en el caso del Gobernador y Vicegobernador del Gobierno Regional de Ucayali, Consejeros y/o Consejeras del Consejo Regional de Ucayali, solo un informe de manera escrita.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de julio de 2023, celebrada de manera presencial desde el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Calleria, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones contenidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, y, con dos (2) a favor de los Consejeros Regionales Lucerito Ondina Davila Alvarado y Rómulo Javier Bonilla Pomachari, y con ocho (8) votos en contra de los Consejeros Regionales Alberto Panduro Valdivia, Robert Pedro Tachiana, Fiorella Victoria Flores Valverde, Pruhl De Pinho Ríos, Jesús Enrique Tello González, Miguel Abel Silva Vásquez y Leonardo Gabriel Mallqui Díaz, el Consejo Regional por Mayoría acordó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la AUTORIZACION del VIAJE AL EXTERIOR del País, a la Consejera Regional – Lucerito Ondina Davila Alvarado, del 27 de julio al 08 de agosto de 2023, con la finalidad de participar en la Inauguración de la Feria N° 48 Expo Acre 2023, a realizarse en la ciudad de Rio Branco – Acre, República Federativa de Brasil, del día 29 de julio al 06 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, disponiendo su archivamiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal de la página web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe)

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

MANUEL JESUS ANTONIO HUAMAN
PRESIDENTE